



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 536

14 de diciembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0098** Del **GP Popular**, sobre acuerdo con el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela para el desplazamiento periódico del consulado itinerante a El Hierro.

Página 1

**10L/PNLC-0099** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre creación del consejo canario del pueblo gitano y elaboración de un plan de acción específico para la población gitana.

Página 2

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0098** *Del GP Popular, sobre acuerdo con el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela para el desplazamiento periódico del consulado itinerante a El Hierro.*

*(Registro de entrada núm. 202210000013497, de 23/11/2022).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

4.1.- Del GP Popular, sobre acuerdo con el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela para el desplazamiento periódico del consulado itinerante a El Hierro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Juan Manuel García Casañas, para su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La isla de El Hierro, al igual que el resto de las islas Canarias, ha experimentado la llegada de retornados procedentes de Latinoamérica y principalmente de Venezuela.

Es conocido por todos que la isla de El Hierro sufrió en los años 40, 50 y 60 una salida masiva de herreños que azotados por la sequía, la hambruna y la búsqueda de un futuro mejor emigraron a Venezuela, principalmente, donde se establecieron y trabajaron sin descanso aportando a este país de acogida mano de obra que propició el crecimiento económico de este país, conocido también hasta hace poco como la octava isla.

Pero el fruto de su trabajo no solo contribuyó al crecimiento y desarrollo de este país sino que permitió que el envío de recursos a Canarias permitiera el desarrollo y crecimiento de este archipiélago. Son muchas las casas, las fincas y las inversiones que los canarios y los herreños hicieron en sus pueblos de las que hoy muchos disfrutan.

Con el declive económico, social y político que ha sufrido Venezuela a partir de los años 80 y agravado mucho más en los últimos años por el régimen socialcomunista, hemos sido testigos del mayor éxodo de personas huyendo a otros países cercanos.

España, Canarias y la isla de El Hierro, con su gran vinculación, no han sido ajenas a esta situación y hemos visto en los últimos años como han llegado a nuestras costas multitud de familias de emigrantes retornados buscando una vida mejor.

La isla de El Hierro acoge a estos hijos y amigos de los canarios y herreños que en su día fueron a Venezuela buscando un futuro mejor. Ahora vemos con preocupación como los trámites legales que necesitan llevar a cabo para poder normalizar su situación se ve dificultada por los costes que esto supone.

Los costes de desplazamiento por barco o avión, al no disponer de descuento de residentes, dificultan muchísimo el acceso a renovar esta documentación necesaria en el Consulado General de la Republica Bolivariana de Venezuela, ubicado en la isla de Tenerife.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que acuerde, de manera urgente e inmediata, con el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela que el consulado itinerante se desplace a la isla de El Hierro de forma periódica, con el fin de asistir a los venezolanos que actualmente residen allí y no pueden hacer frente al alto coste de desplazamiento hasta Tenerife para resolver los trámites que necesitan.*

En el Parlamento de Canarias, a 23 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ, Manuel Domínguez González.

**10L/PNLC-0099 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre creación del consejo canario del pueblo gitano y elaboración de un plan de acción específico para la población gitana.**

*(Registro de entrada núm. 202210000013624, de 28/11/2022).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

4.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre creación del consejo canario del pueblo gitano y elaboración de un plan de acción específico para la población gitana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Cristina Valido García, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Juventud, Igualdad y Diversidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se han ido abriendo algunas ventanas de oportunidad en las políticas vinculadas al desarrollo del pueblo gitano:

Marco europeo:

El Consejo de Europa, desde los años 80, viene instando a los Estados a promover y proteger el derecho de las minorías y su reconocimiento cultural, subrayando que este reconocimiento favorecería la justicia social y el ejercicio de una ciudadanía plena y activa. España, en 1998, suscribió el “*Convenio marco para la protección de las minorías nacionales*”.

Las instituciones europeas reflejaron en varias iniciativas la necesidad de atender y promover las políticas sociales dirigidas hacia los gitanos y las gitanas en Europa. De hecho, el Consejo Europeo puso en marcha, en junio de 2011, el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana. Según el mismo, todos los Estados de la Unión Europea debían contar con su propia estrategia nacional. España ha finalizado recientemente la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.

La Estrategia FSE+ 2021-2027: El Fondo Social Europeo Plus (en adelante, FSE+) se configura como principal instrumento de la Unión Europea para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social; a una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Con carácter general se identifican las siguientes prioridades que deben ser apoyas por el FSE+:

❖ Colectivos o grupos de destinatarios: Personas en situación o en riesgo de pobreza y exclusión social, en concreto la población gitana y otras comunidades marginadas.

❖ Los reglamentos, FSE y Feder, se refieren explícitamente a la población gitana como beneficiaria: el 20% del FSE ha de ser destinado a luchar contra la exclusión social y la pobreza, lo que incluye a la población gitana como beneficiaria; las intervenciones en materia de vivienda pueden incluirse como parte de una intervención integrada bajo el Feder pudiendo estar cubiertas por el FSE de forma complementaria.

Existe la necesidad de lograr un mayor impacto de los fondos estructurales y de inversión europeos por lo que respecta a la integración de la población gitana a nivel local; de hecho, muchos municipios están interesados en acceder a los fondos estructurales y de inversión europeos para mejorar la situación de su población gitana a nivel local. Los retos para la inclusión de la población gitana son responsabilidad de las administraciones regionales y locales:

- Romper la transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión entre la población gitana.
- Motivar a la juventud gitana para generar nuevas fuentes de crecimiento e ingresos fiscales.
- Fomentar relaciones constructivas en pueblos y barrios y contribuir a la cohesión social en un contexto local, autonómico, nacional y europeo.

- Contribuir a la viabilidad democrática de la UE, garantizando la participación de la población gitana en el ámbito político local, autonómico como trampolín para su participación en la política nacional y de la UE.

Las prioridades de inversión del FSE (Fondos EIE Objetivo 9) relacionadas con la población gitana son:

1. Inclusión activa.
2. Integración de las comunidades marginadas como la población gitana.
3. Combatir la discriminación basada en el sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, contra el antigitanismo y otras formas de discriminación hacia el pueblo gitano.
4. Mejorar el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de alta calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general.
5. Promover la economía y las empresas sociales.
6. Estrategias de desarrollo local lideradas por la comunidad a nivel microterritorial.

El primer paso para resolver el problema de la exclusión de la población gitana es la voluntad política y el compromiso de las instituciones públicas a todos los niveles: la inclusión de la población gitana ha de constituir una parte integral de la agenda política –a nivel nacional, autonómico y local–. Las autoridades locales y autonómicas juegan un papel fundamental para liderar los procesos de inclusión de la población gitana en todos los Estados miembros de la UE. Esto les convierte en los candidatos naturales para involucrarse en las operaciones financiadas por los fondos estructurales y de inversión europeos. Son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y muchas de las decisiones más importantes que afectan al pueblo gitano se adoptan a nivel local, especialmente las relacionadas con los asuntos prácticos del día a día tales como salud, educación, vivienda y bienestar, que se podrían denominar una función de ‘proximidad’.

Marco estatal y autonómico:

➤ Hay que destacar la puesta en marcha del Consejo Estatal del Pueblo Gitano en 2006, como órgano consultivo y asesor de la Administración General del Estado, representado por veinte vocales de distintos ministerios y veinte representantes del movimiento asociativo gitano. La creación de este órgano ha permitido canalizar la implicación de las instituciones públicas de ámbito estatal y la coordinación y trabajo en red entre las organizaciones gitanas. Canarias está representada y participando por la *Federación Sociocultural E Rroma Va* desde 2017 a través de sus procesos electorales a nivel estatal. Es de destacar la presencia de una organización canaria en la historia del Consejo. La *Asociación Canaria de Mujeres Gitanas Romí Camela Nakerar*, como entidad suplente en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano también figura como tal desde 2017. Asimismo, ya existen consejos autonómicos, como el del País Vasco, el de Extremadura, el de Cataluña, el de Castilla La Mancha.

➤ Destaca también la creación del *Instituto de Cultura Gitana* en 2007, promovido por el Ministerio de Cultura. Por primera vez, se creaba un órgano fuera del ámbito de las políticas sociales.

➤ La incorporación de menciones al reconocimiento institucional del pueblo gitano en varios estatutos de autonomía, como es el caso de Andalucía, Cataluña y Aragón. A nivel autonómico, también se han creado otros planes y estrategias, como en Cataluña, País Vasco, Extremadura, Comunidad de Madrid, La Rioja, Navarra, Comunidad Valenciana.

➤ La aprobación de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población Gitana (2012- 2020) y Estrategia Nacional Igualdad Inclusión y Participación Pueblo 2020-2027, en cuyo diseño participaron los diferentes grupos de trabajo del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, entre ellos Canarias con la *Federación Sociocultural E Rroma Va*.

➤ La iniciativa de Eurocities: <http://www.eurocities.eu/> con la creación del grupo de trabajo de inclusión de la población gitana. Tiene el importante papel de reunir a autoridades regionales y metropolitanas, así como fomentar su participación en el trabajo de la UE, incluida la política de cohesión, regional y social.

La 9L/PNL-0334 Del GP Popular, sobre plan de acción específico para la población gitana. (Registro de entrada núm. 248, de 16/1/17). Se admitió a trámite en el Parlamento canario y no se ha dado respuesta a las medidas planteadas en la misma, que aún se reivindican y justifican con mayor prioridad, ante la realidad crítica del pueblo gitano en nuestras islas y el marco europeo y estatal de iniciativas referenciados en la actualidad.

El acuerdo institucional del Cabildo Tenerife del 2020, de todos los grupos de gobierno insular para la *Alianza Integral y Colaborativa* a todos los niveles, principalmente entre los servicios sociales y el pueblo gitano en la isla de Tenerife, contó con el apoyo de la Fecam y del Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife ante la propuesta de alianza integral promovida por el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

En el ámbito municipal e insular, destacamos las mociones presentadas del pueblo gitano de la Villa de Ingenio, la de San Cristóbal de la Laguna, la de Arona, la del Cabildo de Tenerife, la del Cabildo de Gran Canaria. Todas las mociones presentadas tienen como objetivo constituir las mesas municipales e instar al gobierno autonómico a la creación del consejo canario del pueblo gitano.

La brecha entre las comunidades gitanas y la población mayoritaria ha crecido significativamente en muchos países en las últimas dos décadas. Esta situación está empeorando más, debido a la actual crisis económica y al crecimiento de discursos y movimientos racistas e intensifica las dificultades en los municipios para gestionar la diversidad y conseguir la cohesión social y territorial. Las personas gitanas se enfrentan a profundos problemas sociales que se manifiestan esencialmente en: bajos niveles educativos; elevado desempleo y empleos precario; vivienda inadecuada o falta de vivienda; mal estado salud; una imagen social negativa y discriminación debida a su etnia. Es habitual detectar, en los servicios sociales y entidades del tercer sector que atienden a la población gitana, importantes incidencias de pobreza extrema y exclusión social severa; niños y niñas con dificultades para llegar a la educación secundaria, fracaso escolar; precariedad laboral, subempleo, economía sumergida; mal estado de salud; entorno vecinal degradado; viviendas precarias y deterioro, así como hacinamiento e insalubridad; la discriminación en el acceso al alquiler de viviendas; la identificación permanente de la policía en vecindad gitana; etc.

Por un lado, el tipo de políticas desarrolladas, que no han sido lo suficientemente continuadas, intensas e integrales, como para compensar la alarmante realidad descrita, en muchos casos han sido desarrolladas desde un enfoque paternalista, no invirtiendo los suficientes esfuerzos en favorecer la participación y el necesario protagonismo del pueblo gitano en su propio desarrollo. Por otro lado, los esfuerzos realizados han estado focalizados (aunque débilmente) en las políticas sociales, mientras que hasta fechas muy recientes apenas se ha prestado atención a la lucha contra la discriminación, antigitanismo y al fomento del reconocimiento social e institucional del pueblo gitano.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Crear el consejo canario del pueblo gitano y su reglamentación como órgano colegiado de participación, colaboración y asesoramiento para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral del pueblo gitano en Canarias.*

2. *Poner en marcha una mesa de trabajo interadministrativa del Gobierno para la elaboración de un plan de acción específico para la población gitana como los existentes en País Vasco, Cataluña, Extremadura o Navarra, que defina las acciones públicas específicas para el pueblo gitano con el fin de mejorar sus condiciones de vida.*

3. *Dar traslado de dichas iniciativas al Gobierno de España para que este, a su vez, solicite a la Unión Europea la financiación disponible a través de los fondos europeos vinculados a la Estrategia Nacional Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2020-2027 y a la consecución de los objetivos marcados en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.*

En Canarias, a 28 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias